



RESOLUCION JEFATURAL N° 000035-2024-PEL/PEL.01.01

San Luis, 18 de Junio del 2024

VISTO:

El Informe N° 000665-2024-PEL/PEL.01.01.01 del 18 de junio de 2024, emitido por la Subunidad de Logística, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0313-2023-PCM, de fecha 28 de diciembre 2023, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de la Presidencia del Consejo de Ministros, el cual incluye el Presupuesto Institucional de Apertura del Proyecto Especial Legado que asciende a S/. 275, 599,933.00 (Doscientos setenta y cinco millones quinientos noventa y nueve mil novecientos treinta y tres con 00/100 soles);

Que, mediante el Memorando N° 0050-2024-PEL/PEL.01.03, la Oficina de Administración aprobó el Cuadro Multianual de Necesidades del Proyecto Especial Legado 2024-2026 que comprende los requerimientos de bienes y servicios de las unidades orgánicas para el periodo 2024,2025 y 2026;

Que, mediante la Resolución Directoral Ejecutiva N° 0048-2024-PEL/PEL, se delega al Jefe (a) de la Oficina de Administración del Proyecto Especial Legado Juegos Panamericanos y Parapanamericanos, ahora Proyecto Especial Legado, la facultad de aprobación del Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones para el presente Ejercicio Fiscal 2024;

Que, mediante Resolución Jefatural N°003-2024-PEL/PEL.01.03, de fecha 17 de enero de 2024, la Oficina de Administración aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial Legado para el año fiscal 2024;

Que, mediante Resolución Jefatural N°003A-2024-PEL/PEL.01.03, de fecha 29 de enero de 2024, la Oficina de Administración aprobó la primera Modificación al Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial Legado para el año fiscal 2024;



BICENTENARIO
PERÚ
2024

Av. San Luis S/N cdra. 11
Lima – Perú - Puerta 6 VIDENA
www.gob.pe/proyectolegado





Que, mediante Resolución Jefatural N°004-2024-PEL/PEL.01.03, de fecha 02 de febrero de 2024, la Oficina de Administración aprobó la segunda Modificación al Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial Legado para el año fiscal 2024;

Que, mediante Resolución Jefatural N°009-2024-PEL/PEL.01.01, de fecha 01 de marzo de 2024, la Oficina de Administración aprobó la tercera Modificación al Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial Legado para el año fiscal 2024;

Que, mediante Resolución Jefatural N°015-2024-PEL/PEL.01.01, de fecha 06 de marzo de 2024, la Oficina de Administración aprobó la Cuarta Modificación al Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial Legado para el año fiscal 2024;

Que, mediante Resolución Jefatural N°018-2024-PEL/PEL.01.01, de fecha 15 de marzo de 2024, la Oficina de Administración aprobó la Quinta Modificación al Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial Legado para el año fiscal 2024;

Que, mediante Resolución Jefatural N°019-2024-PEL/PEL.01.01, de fecha 25 de marzo de 2024, la Oficina de Administración aprobó la Sexta Modificación al Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial Legado para el año fiscal 2024;

Que, mediante Resolución Jefatural N°000004-2024-PEL/PEL.01.01, de fecha 05 de abril de 2024, la Oficina de Administración aprobó la Séptima Modificación al Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial Legado para el año fiscal 2024;

Que, mediante Resolución Jefatural N°000008-2024-PEL/PEL.01.01, de fecha 16 de abril de 2024, la Oficina de Administración aprobó la Octava Modificación al Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial Legado para el año fiscal 2024;

Que, mediante Resolución Jefatural N°000011-2024-PEL/PEL.01.01, de fecha 19 de abril de 2024, la Oficina de Administración aprobó la Novena Modificación al Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial Legado para el año fiscal 2024;

Que, mediante Resolución Jefatural N°000013-2024-PEL/PEL.01.01, de fecha 25 de abril de 2024, la Oficina de Administración aprobó la Décima Modificación al Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial Legado para el año fiscal 2024;

Que, mediante Resolución Jefatural N°000016-2024-PEL/PEL.01.01, de fecha 3 de mayo de 2024, la Oficina de Administración aprobó la Décima Primera



Av. San Luis S/N cdra. 11
Lima – Perú - Puerta 6 VIDENA
www.gob.pe/proyectolegado



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del Proyecto Especial Legado, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.legado.gob.pe/verificadoc/inicio.do> ingresando el número de documento y la siguiente clave: 4YLSOFS. Para mayor referencia el número de expediente es: PEL01010120240000562.



Modificación al Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial Legado para el año fiscal 2024;

Que, mediante Resolución Jefatural N°000017-2024-PEL/PEL.01.01, de fecha 14 de mayo de 2024, la Oficina de Administración aprobó la Décima Segunda Modificación al Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial Legado para el año fiscal 2024;

Que, mediante Resolución Jefatural N°000017-2024-PEL/PEL.01.01, de fecha 14 de mayo de 2024, la Oficina de Administración aprobó la Décima Segunda Modificación al Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial Legado para el año fiscal 2024;

Que, mediante Resolución Jefatural N°000018-2024-PEL/PEL.01.01, de fecha 22 de mayo de 2024, la Oficina de Administración aprobó la Décima Tercera Modificación al Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial Legado para el año fiscal 2024;

Que, mediante Resolución Jefatural N°000022-2024-PEL/PEL.01.01, de fecha 27 de mayo de 2024, la Oficina de Administración aprobó la Décima Cuarta Modificación al Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial Legado para el año fiscal 2024;

Que, mediante Resolución Jefatural N°000025-2024-PEL/PEL.01.01, de fecha 5 de junio de 2024, la Oficina de Administración aprobó la Décimo Quinta Modificación al Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial Legado para el año fiscal 2024;

Que, mediante Memorando N° 000523-2024-PEL/PEL.04 del 05 de marzo de 2024, la Unidad de Operaciones y Mantenimiento de Sedes, remite a la Unidad de Administración el requerimiento inicial para la “Adquisición de vallas de seguridad para la operatividad de los Juegos Bolivarianos del Bicentenario 2024”, para que la Subunidad de Logística realice las gestiones pertinentes para la adquisición del requerimiento en mención. Cabe señalar que, la Unidad de Operaciones y Mantenimiento de Sedes actualizó el requerimiento mediante el Memorando N° 000523-2024-PEL/PEL.04 del 21 de marzo de 2024. Asimismo, mediante el Memorando N° 00303-2024-PEL/PEL.01.05 del 03 de junio de 2024, la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, remite el Certificado de Crédito Presupuestario N° 1667-2024 por el importe de S/ 682,200.00 (Seiscientos ochenta y



Av. San Luis S/N cdra. 11
Lima – Perú - Puerta 6 VIDENA
www.gob.pe/proyectolegado



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del Proyecto Especial Legado, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.legado.gob.pe/verificadoc/inicio.do> ingresando el número de documento y la siguiente clave: 4YLSOFS. Para mayor referencia el número de expediente es: PEL01010120240000562.



dos mil doscientos con 00/100 Soles) que garantiza el presupuesto para efectuar la contratación;

Que, mediante Memorando N° 000774-2024-PEL/PEL.04 del 21 de marzo de 2024, la Unidad de Operaciones y Mantenimiento de Sedes, remite a la Unidad de Administración el requerimiento inicial para la contratación del “Servicio de gestión de operaciones logísticas de almacenamiento y distribución de bienes para los Juegos Bolivarianos del Bicentenario 2024”, para que la Subunidad de Logística realice las gestiones pertinentes para contratación del servicio mencionado. Se precisa que, el requerimiento fue actualizado por la Unidad de Operaciones y Mantenimiento de Sedes mediante el Memorando N° 000771-2024-PEL/PEL.04 del 21 de mayo de 2024. Asimismo, Posteriormente, mediante el Memorando N° 000341-2024-PEL/PEL.01.05 del 17 de junio de 2024, la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, remite el Certificado de Crédito Presupuestario N° 1649-2024 por el importe de S/ 5,787,300.00 (Cinco millones setecientos ochenta y siete mil trescientos con 00/100 Soles) que garantiza el presupuesto para efectuar la contratación;

Que, mediante el Informe N° 000665-2024-PEL/PEL.01.01.01. de fecha 18 de junio de 2024, la Subunidad de Logística solicita a la Unidad de Administración la Aprobación de la Décima Sexta Modificación del Plan Anual de Contrataciones 2024 del Proyecto Especial Legado, en el que luego del análisis realizado, concluye y recomienda la inclusión de dos procedimientos de selección: (i) “Adquisición de vallas de seguridad para la operatividad de los Juegos Bolivarianos del Bicentenario 2024” y (ii) “Servicio de gestión de operaciones logísticas de almacenamiento y distribución de bienes para los Juegos Bolivarianos del Bicentenario 2024”, conforme al numeral 7.6.1 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD “Plan Anual de Contrataciones”;

Que, el numeral 6.2 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece que, luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, asimismo, el numeral 7.5.1 de Directiva N° 002-2019-OSCE/CD “Plan Anual de Contrataciones”, modificada mediante Resolución N° 213-2021-OSCE/PRE, en adelante la Directiva, señala que el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones, a partir de las modificaciones que se aprueben en el Cuadro Multianual de Necesidades, por lo cual de acuerdo a la Directiva N° 0005-2021-EF/54.01-“Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras, establece disposiciones para que todas Entidades Públicas u



Av. San Luis S/N cdra. 11
Lima – Perú - Puerta 6 VIDENA
www.gob.pe/proyectolegado



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del Proyecto Especial Legado, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.legado.gob.pe/verificadoc/inicio.do> ingresando el número de documento y la siguiente clave: 4YLSOFS. Para mayor referencia el número de expediente es: PEL01010120240000562.



Organizaciones de las Entidades, programen sus necesidades de bienes, servicios y obras” se realizaron algunas inclusiones al Cuadro Multianual de Necesidades;

Que, el numeral 7.5.2 de la Directiva establece que toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. Así también señala que en el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE;

Que, el numeral 7.5.3 de la Directiva establece que, el PAC modificado debe ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal institucional de la Entidad, si lo tuviere;

Que, la facultad de modificar el Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial Legado, para el año fiscal 2024, se encuentra delegada en el/la Jefe/a de la Unidad de Administración, de conformidad a lo dispuesto en el literal a) del artículo 2 de la Resolución Directoral Ejecutiva N° 0048-2024-PEL/PEL, del 15 de marzo de 2024, modificada por la Resolución Directoral Ejecutiva N° 0087-2024-PEL/PEL del 17 de junio de 2024;

De conformidad, con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N°344-2018-EF, sus modificatorias, en la Directiva N°002-2019-OSCE/CD “Plan Anual de Contrataciones”, su modificatoria; en la Resolución Directoral Ejecutiva N°0048-2024-PEL/PEL y su modificatoria, que delega diversas facultades y atribuciones en la Oficina de Administración;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR la Décima Sexta Modificación del Plan Anual de Contrataciones-PAC del Proyecto Especial Legado para el Año Fiscal 2024, para incluir dos (2) Procedimientos de Selección que se detallan en el Anexo.

Artículo 2.- DISPONER que la Subunidad de Logística publique la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación.



Av. San Luis S/N cdra. 11
Lima – Perú - Puerta 6 VIDENA
www.gob.pe/proyectolegado



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del Proyecto Especial Legado, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.legado.gob.pe/verificador/inicio.do> ingresando el número de documento y la siguiente clave: 4YLSOFS. Para mayor referencia el número de expediente es: PEL01010120240000562.



Artículo 3.- EXHORTAR a la Subunidad de Logística, proceda a convocar los procedimientos de selección en el mes previsto en el Anexo que forma parte de la presente resolución.

Artículo 4.- NOTIFICAR a la Secretaría Administrativa a efectos de proceder con la publicación de la presente resolución y Anexo en el Portal Institucional del Proyecto Especial Legado.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



Av. San Luis S/N cdra. 11
Lima – Perú - Puerta 6 VIDENA
www.gob.pe/proyectolegado



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del Proyecto Especial Legado, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.legado.gob.pe/verificador/inicio.do> ingresando el número de documento y la siguiente clave: 4YLSOFS. Para mayor referencia el número de expediente es: PEL01010120240000562.



PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD :

201685-PROYECTO ESPECIAL LEGADO

B) AÑO : 2024

C) SIGLAS :

PEL

D) UNIDAD EJECUTORA :

021 PROYECTO ESPECIAL LEGADO

E) RUC : 20600378059

F) PLIEGO :

001: Presidencia del Consejo de Ministros

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :

Para generar el archivo XML para el SEACE Presione CTRL + I En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

N. REF	Item Único - Relación de ítem	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N. ÍTEM	¿TIENE ANTECEDENTE?	DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DIFUSIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS	CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN (PRINCIPAL)
																DEPA	PROV	DIST							
53	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	1 - BIENES	-	0 - NO		ADQUISICIÓN DE VALLAS DE SEGURIDAD PARA LA OPERATIVIDAD	40 - Unidad	1800	1 - Soles	1.00	682,200.00	05	01	00	00	6 - Junio	381 - Sin Modalidad	SUBUNIDAD DE LOGISTICA		0 - SI	
54	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	75 - Concurso Público	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		DE LOS JUEGOS BOLIVARIANOS DEL BICENTENARIO 2024 SERVICIO DE GESTIÓN DE OPERACIÓN LOGÍSTICA DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE BIENES PARA LOS JUEGOS BOLIVARIANOS DEL BICENTENARIO 2024	36 - Servicio	1	1 - Soles	1.00	5,787,300.00	00	00	00	00	6 - Junio	381 - Sin Modalidad	SUBUNIDAD DE LOGISTICA		0 - SI	



Firmado digitalmente por KCOMT RIVERO Carmen Meiling FAU 20600378059 hard Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 18.06.2024 19:49:37 -05:00



Firmado digitalmente por KCOMT RIVERO Carmen Meiling FAU 20600378059 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 18.06.2024 21:02:27 -05:00